

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California
--	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Cambio de Domicilio de Escuelas Particulares		Cambio de Domicilio de Escuelas Particulares		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California		BC-ISEP-017		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
El cambio de domicilio es un trámite solicitado por cualquier particular propietario de escuela de Educación Básica con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), incorporadas al ISEP que por diversos motivos desean cambiar la institución escolar a un nuevo domicilio que cumpla con la normatividad vigente para dicho trámite		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando el Titular del derecho de Incorporación pretenda continuar impartiendo educación en un domicilio distinto al autorizado		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Nuevo Acuerdo de Incorporación		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		Único		
COSTO		PLAZOS		
\$ 7,160.00 Moneda Nacional para el mes de Agosto del ejercicio fiscal 2024.		Tiempo que tiene el organismo para resolver :3 Meses		
LUGARES DE PAGO				
Banco,Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		NO		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa - Álvaro Obregón, Primera Sección, 473, Mexicali 21100		José Manuel Montaña Godínez	Lunes	08:00 A 15:00
		Coordinador de Control Escolar, Información y Estadística Educativa	Martes	08:00 A 15:00
		jmmontano@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
				Viernes

Departamento de Control Escolar Ensenada - Prolongación Boulevard Zertuche, Ex Ejido Chapultepec, 6474, Ensenada 22795	646 152 2800	María Auxliadora Gurrola	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 2803	Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		mgurrola@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Playas de Rosarito - Calle José Haroz Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22710	661 612 7891	Jonathan Jazzo	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 118	Jefe de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		jjazo@edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar San Quintín - Calle Octava, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 135, San Quintín 22930	616 165 2464	Samantha Rodríguez Serra	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 3633	Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		srodriguez@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		No aplica	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tecate - Boulevard Bénéito Juárez, Encanto Norte, 500, Tecate 21447	665 654 3395	Ernesto Arturo Monreal León	Lunes	08:00 A 15:00
	EXT 1104	Jefe de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		emonreal@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		Sin número	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Control Escolar Tijuana - Avenida Centenario, Zona Río, 10151, Tijuana 22320		Diana Angélica Venegas Conde	Lunes	08:00 A 15:00
		Jefa de Departamento	Martes	08:00 A 15:00
		diangelicaconde@adm.edubc.mx	Miércoles	08:00 A 15:00
		Sin número	Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Federal del Procedimiento Administrativo , ART.Artículos 2, 12, 15, 17 y 17-A, Federal

Ley General de Educación, ART.Artículos 1, 4, 114 Fracción VII, 115 Fracción VII, 146 y 147, Federal

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California , ART.Artículo 1, 3, 8, 21 Fracción V., Estatal

Ley de Edificaciones del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 2 y 10 Número 2.2, Estatal

Ley de Educación del Estado de Baja California , ART.Artículos 1, 3 , 120, 121 y 123, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California Ejercicio Fiscal 2024, ART.Artículos 26 Números 6, 7, 9, 10 y 11, Estatal

Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, ART.Artículos 1, 4 Fracción II, 24, 25 Fracciones I, III, XV, XIX, 39 Fracciones I, XIII., Estatal

Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California , ART.Artículo I y Capítulo XIX, Estatal

ESCENARIOS	
Ciudadanía en general	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formato de instalaciones de educación secundaria	SI
Original y copia de oficio en formato libre solicitando cambio de domicilio	NO
Original y copia: Acuerdo de incorporación del nivel respectivo	NO
Original y copia de formato de descripción de instalaciones	NO
Original y copia de fotografías de las instalaciones	NO
Copia de documento donde se acredite la ocupación legal del inmueble a favor del propietario de la institución educativa (Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Contrato de arrendamiento o comodato con vigencia mínima de 5 años, con las formalidades de ley)	NO
Copia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del inmueble	NO
Copia de dictámen de uso de suelo que indique el nivel a impartir en el nuevo domicilio	NO
Copia de certificado vigente de medidas de seguridad	NO
Copia de aprobación del Programa Interno de Protección Civil	NO
Copia de dictámen estructural del inmueble	NO
Copia de listado de personal que labora en la institución	NO
Cubrir el pago de derechos correspondiente en las cajas recaudadoras de Gobierno del Estado o vía internet si la escuela esta incorporada a la Secretaría de Educación	NO
Formato de instalaciones de educación primaria	SI
Formato de instalaciones de educación preescolar	SI
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

° Acudir a las oficinas de la Coordinación de Control Escolar, Información y Estadística Educativa, en Mexicali o en las oficinas del Departamento de Control Escolar en los municipios, con los requisitos ya establecidos